

de la Caja de hierro existente en la Tesorería para el depósito y guarda del papel sellado de la Ley 11.287.-

Comuníquese, por circular, antes en Tesorería, Contaduría, y Dirección de Personal, pase a Entendencia a los efectos indicados en el Artículo 5º, debiendo oportunamente insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y tomar conocimiento las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición.-

Ido. - A. Rodríguez Jáuregui.
J. A. Córdoba.-

H 984

X

8/930. Buenos Aires, Abril 21 de 1930.-

Comiendo en cuenta que la Biblioteca Nacional de Maestros "Andrés Bello", necesita un sistema especial de dotación directa en la compra de libros que le son necesarios por su objeto técnico, y la rapidez con que debe hacerlo llegar al lector;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve:

Excluir de la resolución de fecha 19 de Setiembre ppto, a la Biblioteca Nacional de Maestros "Andrés Bello".

Comuníquese, insertese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría.

ría y del Departamento de Hacienda, anótese en Contaduría, Contralor, Suministros, Biblioteca Nacional de Maestros "Andrés Bregón" y Archivero. -

Fdo. H. Rodríguez Jauregui. -

J. H. Córdoba. -

12.289. 7/930. Buenos Aires, Abril 7 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

1. Disponer que el horario extraordinario fijado a las oficinas de Contaduría General, Dirección de Estadística, Dirección de Personal y Control, de 8 a 10 horas, se cumpla en lo sucesivo de 18 a 20 horas. -

2. Mantener para la aplicación de descuentos por llegadas tarde y justificación de inasistencias del personal de las oficinas a que se refiere el artículo anterior, lo dispuesto en la resolución de 1.º de Abril en curso (Circular N.º 156). -

Comuníquese por circular, anótese en Contaduría, Dirección de Personal, Dirección de Estadística y Contralor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, tomese conocimiento por las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y archívese. -

Fdo. H. Rodríguez Jauregui. - J. H. Córdoba.